

ACORDADA N° 5  
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, encontrándose ausente el Señor Juez Doctor Don Roberto E. Chute por hallarse en uso de licencia, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt, Consideraron:

Que ante la posibilidad, con arreglo a anuncios que se han hecho públicos, de que el trabajo en los tribunales de la Capital no se cumpla por el personal en forma normal.-

Resolvieron:

1º) Disponer para la oportuna adopción de las medidas que correspondan:

Que los Señores Jueces, Fiscales y Defensores eleven diariamente a las respectivas Cámaras de su fuero un informe sobre el desarrollo de las tareas en el Juzgado, Fiscalía o Defensoría a su cargo, // con indicación de las anomalías que se hubieran registrado en ellas, mención concreta de sus responsables y nómina de los agentes que, sin causa justificada, hubiesen inasistido a sus obligaciones o desatendido el servicio.-

2º) Recomendar -bajo su responsabilidad- a los funcionarios de ley adopten las medidas necesarias para que durante el horario de trabajo el personal no se ausente de las oficinas sin autorización expresa.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*E. A. Ortíz Basualdo*

*J. A. Bidau*

*Marquardt*

*Risolía*

*Embarquar*

*(Señalada)*